

RESOLUCIÓN Nº _____/2016

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO.

RECOLETA, 20 JUL 2016

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 23046 de fecha 19 de mayo de 2016; Informe del Departamento de Inspección de fecha 20 de mayo de 2016; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 90 de fecha 07 de septiembre 2011, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Ordinario Nº 30/313 de fecha 07 de julio de 2016, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta; Resolución Nº 8790 de fecha 25 de abril de 2016 que modifica por Resolución Sanitaria Nº 32528 de fecha 08 de junio de 2012, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707, de Fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-**AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. BELLAVISTA Nº 7 - 37
NOMBRE : SODEXO CHILE S.A.
RUT. : 94.623.000-6
GIRO : SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN
ROL S.I.I. : 185-002
UNIDAD VECINAL : 35

2.-El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.-Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.-Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **SODEXO CHILE S.A.**, RUT **94.623.000-6**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.-Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos y copia O.C.M. SII., una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgt
18/07/2016